



JUNTOS RENOVANDO
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

AÑO
VIII
NÚMERO
58



Gaceta Oficial

del Gobierno Municipal de Juchipila, Zacatecas

En este número

- 1 Mensaje de la Presidente
- 2 Reglas de Operación Programa de Apoyo Municipal para Adquisición de Semilla de Maíz, Sorgo y Pasto p.v. 2024
- 6 Unidad de Transparencia
- 6 Derechos ARCO

Responsabilidad

Director General
Mtra. María del Rocío Moreno Sánchez

Edición, distribución y difusión
Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz

Comité de Transparencia
Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz
C. Ma. Trinidad Sandoval Neri
L.C. Ma. Naybe Luna Gutiérrez

Cumplimiento

Ley Orgánica del Municipio
Artículo 60, fracción I, h).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
Artículo 41, fracción VIII.

Mensaje de la Presidente Municipal

Considerando el derecho de participación en los programas de desarrollo rural integral sustentable, se publican a continuación las Reglas de Operación para la recepción de los apoyos municipales para la adquisición de semilla de maíz, sorgo y pasto p.v. para el ejercicio 2024.

Maestra María del Rocío Moreno Sánchez
Presidente Municipal

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que puedan aparecer en esta Gaceta, tienen autorización previa de sus titulares para hacerlos públicos.

En todo momento podrá ejercer sus derechos ARCO en la **Unidad de Transparencia**.

En esta Gaceta no aparecerán los siguientes datos personales, a menos que exista obligación fundada, ordenamiento legal o se requiera por bien social y/o urgencia:

Derechos ARCO

Acceso
Rectificación
Cancelación
Oposición

Datos personales:

- Domicilio particular
- Huella digital
- Situación civil
- Datos financieros
- Teléfono particular
- Historial médico
- Tipo de Sangre
- Ideología
- Hábitos y gustos
- Preferencia sexual
- Folios de documentos
- Información patrimonial
- Firma y/o rúbrica completa
- Otro dato con que se pueda identificar o hacer identificable al titular

REGLAS DE OPERACIÓN**Programa de Apoyo Municipal para Adquisición de Semilla de Maíz, Sorgo y Pasto p.v. 2024**

Diciembre 2023

Objetivo General: Contribuir al incremento de la productividad agrícola y pecuaria mediante incentivos económicos.

Objetivo Específico: Fortalecer la economía de los productores otorgando incentivos económicos para mejorar la productividad con semillas mejoradas para las actividades agrícolas y pecuarias.

Población Objetivo: Productores de elote/grano, forrajes y kilos carne y ejidos pertenecientes al municipio. Compone de 6 fases:

Fase 1: Recurso aprobado por H. Ayuntamiento.

Fase 2: Convocatoria a todo el municipio. **Fase 3:** Preventa (adquirir mejor precio y material).

Fase 4: Aportación del productor a tesorería.

Fase 5: Entrega de semilla.

Fase 6: Supervisión aplicación de la semilla.

Requisitos y fecha de preventa:

INE, CURP, Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.

-Recibo de predial (2023 y/o 2024) donde se aplicara la semilla **sea o no propietario el solicitante ó carta compromiso del predio donde se sembrará la semilla**

Para semilla de pasto: UPP actualizada o barrido sanitario de 2023.

CMDRS y Fecha de preventa:

-Formar Comisión CMDRS, del programa 2024

Fecha de preventa: 21 de enero de 2024 - Lugar: Explanada de la Feria - Horario de 10:00 a.m.

Operación de la preventa:

-Solicitud de Apoyo Anexo 1-Mpio.

-Formato Único de Semilla. -Precios y paquetes proporcionados por la empresa.

Anticipo del 10% (Productor) - Recepción de solicitudes con requisitos.

COMPRA	SALDO	APOYO
Paquete 5+1	Menor a \$11,000.00	50%
Paquete 5+1	Mayor a \$11,000.00	\$5,500.00
Paquete 1,2,3,4,5,8,12,13,14,15 + cortesía	Menor a \$11,000.00	50%
Paquete 1,2,3,4,5,8,12,13,14,15 + cortesía	Mayor a \$11,000.00	\$5,500.00

Montos de apoyo: Maíz y Sorgo

COMPRA	SALDO	APOYO
Paquete 2.5+0.5	Menor a \$5,500.00	50%
Paquete 2.5+0.5	Mayor a \$5,500.00	\$2,750.00
1 bulto	Menor a \$2,500.00	50%
1 bulto	Mayor a \$2,500.00	\$1,400.00
Compra general	Menor a \$4,500.00	50%
Compra general	Mayor de \$4,500.00	\$2,200.00

Montos de apoyo: Semilla de pasto

-Máximo 4 has., por productor.

-40 kg por ha.

-Apoyo del 50%.

Recurso Municipal para el Programa autorizado por el H. Ayuntamiento 2021-2024: \$300,000.00

Aportación Productor:

Se le informara vía telefónica y delegado municipal.

Entrega de orden de pago por el área de Desarrollo Rural Sustentable .

Pago se realizara en Tesorería Municipal. - Fecha pago del productor del 26 de febrero al 26 de abril de 2024

Entrega de semilla:

Domingo 09 de junio del 2024 - En la explanada de la feria.

Horario 10:00 a.m. - Entrega por autoridades

municipales y comisión del programa **Finiquito:**

Entrega de padrón y concentrado a tesorería municipal. - Solicitud de facturas.

Pago a empresas a mas tardar el viernes 28 de junio de 2024.

Entrega de expediente a la ASE.

Seguimiento y supervisión:

Comisión Pro-distribución de semilla.

Departamento de Desarrollo Rural Sustentable.

-Contraloría Municipal.

METAS:

PRODUCTORES	90
BULTOS MAIZ	270
BULTOS SORGO	25
KILOS PASTO (17 HAS)	800

Lineamientos:

1. Las solicitud será a través de 2 formatos proporcionado a las empresas por el Dpto. Desarrollo Rural Sustentable, que contemplara datos de la empresa, del productor, de la semilla a comprar y recibir, así como fecha de entrega.
2. Formato 1. Solicitud por el productor dirigida a la presidente municipal.

Formato 2. Formato proporcionado a las empresas con los datos del punto anterior (1).
3. Solo se recibirá al programa una solicitud por productor y/o familia, que aplicara en territorio del municipio.
4. El proveedor entrega la semilla especificada en la solicitud, tamaño de la misma, al precio, las bolsas y millares, así como las de cortesía en su caso.
5. El productor se compromete a recibir la semilla especificada en la solicitud ya realizada.
6. La persona que firma como productor tendrá la obligación de sembrarla y no venderla ni pasarla a terceros.

7. La persona que firma como productor, que venda la semilla o la traspase a terceros, se retirara de este programa por los próximos tres años.

8. El productor debe pagar el saldo restante en tiempo y forma estipulado, caso contrario queda fuera del programa.

9. El productor proporciona número de teléfono fijo de casa y número de teléfono celular, para uso institucional.

10. El productor acepta a recibir mensajes y llamadas referentes al programa.
11. El productor deberá proporcionar la información requerida por el programa.

12. La Presidente Municipal y la Comisión del CMDRS entregaran la semilla en lugar y hora ya establecida.

COMPLEMENTO DEL PROGRAMA:

Implementación de Parcela Demostrativa temporal y riego (semillas nueva y ya adaptada).

Acceso a la información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Algunas Funciones de interés general:

Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información

Fomentar la transparencia y accesibilidad a la información

Derechos ARCO



Acceso



Rectificación



Cancelación



Oposición

¿Qué son los derechos ARCO?

Los derechos **ARCO**: **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación y **O**posición, son un conjunto de derechos que garantizan al ciudadano el poder de control de sus datos personales. Lo más importante en el ejercicio de este derecho es que sólo el titular de los datos personales puedes solicitar el acceso, la rectificación, cancelación u oposición, siempre que se encuentren en un sistema de datos personales. Por lo tanto en este tipo de solicitudes será requisito indispensable que sea acreditada la personalidad del solicitante o bien la del representante legal.

Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz
Secretario de Gobierno

Colaboración:

Ing. Jorge Martínez Villavicencio,
Desarrollo Rural Integral Sustentable

José de Jesús Enríquez Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia



Presidencia Municipal
Palacio Municipal. Mixtón s/n
C.P. 99960 Juchipila, Zac.
www.juchipila.gob.mx
gobiernom4tjuchipilazac@gmail.com
Publicidad en Facebook: [Gobierno de Juchipila](#)
[#GacetaJuchipila](#)

